

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA****DECRETO EXENTO N° 990**

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

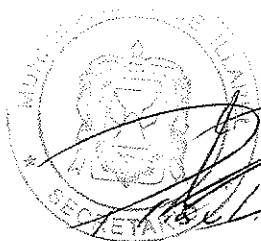
ILLAPEL, 12 de mayo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por don Cesar Andrés Maturana Palacio, de fecha 28 de abril de 2015; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; e) Memorandum N° 24 de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero de la contribuyente;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero producto de un mal cálculo por la omisión de la codificación de un permiso de circulación del vehículo placa patente FRGB 62-8 de propiedad de don CESAR ANDRES MATURANA PALACIO, cedula de identidad N° 16.059.556-6 a favor de la Municipalidad de Illapel, cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ 28.583.- (veintiocho mil quinientos ochenta y tres).

2.- El gasto se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**PRISCILA PEÑA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)****DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE**

D.C.V./P.P.G./E.A.C./j.m.h.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.